

**ESTUDIOS DE DERECHO
TRIBUTARIO INTERNACIONAL**

LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN

ICDT INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO TRIBUTARIO

LEGIS

BOGOTÁ • MÉXICO D.F. • BUENOS AIRES • CARACAS • LIMA • SANTIAGO • MIAMI

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	xxiii
--------------------	-------

INTERPRETACIÓN DE LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

Por: *CÉSAR GARCÍA NOVOA*

1. EL FENÓMENO DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA. SU DIFERENCIA CON LA CALIFICACIÓN	1
2. INTRODUCCIÓN. NATURALEZA JURÍDICO-NORMATIVA DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN	4
2.1. La incorporación de los tratados al ordenamiento interno de los Estados y su influencia sobre la interpretación de los mismos	7
3. LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO COMO OBJETO DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA	12
4. LA INTERPRETACIÓN DEL CDI EN CUANTO TRATADO INTERNACIONAL. LA CONVENCION DE VIENA Y EL ARTÍCULO 3º,1 DEL MOCDE	15
4.1. Las reglas generales de interpretación de los tratados internacionales	19
4.2. El contexto como criterio de interpretación	22
4.3. El contexto en los Convenios de Doble Imposición sobre la renta y el patrimonio. La función del Modelo OCDE y de sus comentarios	28
4.3.1. <i>El Modelo OCDE y su configuración como contexto</i>	31
4.3.2. <i>Los Comentarios al Modelo OCDE y su configuración como contexto</i>	34
4.3.3. <i>La llamada interpretación dinámica derivada de los Comentarios del Modelo OCDE</i>	39
4.4. El artículo 3º del Modelo OCDE en el marco del contexto de los tratados sobre doble imposición	44
4.4.1. <i>La interpretación de acuerdo con las definiciones contenidas en el CDI. El artículo 3º,1 del Modelo OCDE</i>	45
4.4.2. <i>El reenvío al derecho interno. La cláusula del artículo 3º, 2 del Modelo OCDE</i>	47

4.4.3. <i>La aplicación, desde el derecho interno, de la regla substance over form</i>	56
4.4.4. <i>¿Interpretación estática o interpretación dinámica como consecuencia del reenvío?</i>	60
4.5. Fórmulas bilaterales de interpretación: los <i>mutual agreements</i> y el procedimiento amistoso interpretativo del artículo 25,3 del MOCDE ...	62
5. REFERENCIA A LA CALIFICACIÓN EN CONTRASTE CON LA INTERPRETACIÓN	65

ALCANCE GENERAL, IMPUESTOS CUBIERTOS Y DEFINICIONES EN LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN

Por: **Jesús SÓL GIL**

1. INTRODUCCIÓN	67
2. DEFINICIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	68
3. LA SOBERANÍA FISCAL DE LOS ESTADOS Y LOS CRITERIOS DE VINCULACIÓN	71
4. CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	76
5. OBJETIVOS DE LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN	80
6. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS	81
7. ÁMBITO DE APLICACIÓN MATERIAL DE LOS CONVENIOS	86
8. DEFINICIONES GENERALES DE LOS CONVENIOS	89

LA RESIDENCIA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL

Por: **JUAN FRANCISCO JARAMILLO S.**

1. FUENTE	98
2. RESIDENCIA	99
2.1. El principio de igualdad	99
2.2. La evasión	100
2.3. La contraprestación del tributo	100
2.4. ¿Cuál principio debe primar?	101
3. RESIDENCIA Y DOMICILIO	101
4. LOS CONVENIOS INTERNACIONALES	104
4.1. El modelo OCDE	104
4.2. Apartado primero	105
4.3. Apartado segundo	106

4.4. Apartado tercero	108
4.5. El concepto de las <i>Controlled Foreign Corporations (CFC)</i>	112
4.6. La Decisión 578 de la Comunidad Andina de Naciones	113

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Por: *ALEJANDRO C. ALTAMIRANO*

1. METODOLOGÍA	115
2. UBICACIÓN DE LA FIGURA DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL	116
3. PERFIL DEL CONCEPTO DE “ESTABLECIMIENTO PERMANENTE”	117
3.1. Establecimientos permanentes de actividad continua	118
3.2. Establecimientos permanentes de actividad ocasional	122
3.3. Establecimientos permanentes que no concluyen el ciclo comercial de la empresa	123
3.4. Agentes dependientes de la empresa que realizan actividades para la misma	124
4. EL CONCEPTO DE “ESTABLECIMIENTO PERMANENTE” FRENTE AL COMERCIO ELECTRÓNICO	126
4.1. Identificación del problema	126
4.2. El <i>e-commerce</i>	128
4.3. Precedentes jurisprudenciales en apoyo	134
5. CONSTRUCCIÓN PRETORIANA DEL CONCEPTO EN ARGENTINA	137
6. LA OPINIÓN DEL FISCO ARGENTINO	142
6.1. La agencia de representación es un EP	142
6.2. La “explotación” inmobiliaria es un EP	143
6.3. El establecimiento permanente y la “realización de actividades comerciales”	145
6.4. El EP y la reorganización societaria	146

LA TRIBUTACIÓN DE LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES

Por: *JOSÉ MANUEL CALDERÓN CARRERO*

1. EL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 7º MC OCDE 2000-2005: LA CLÁUSULA GENERAL DE TRIBUTACIÓN DE BENEFICIOS EMPRESARIALES	149
--	-----

1.1.	Regla sustantiva	149
1.1.1.	<i>Consideraciones generales</i>	149
1.1.2.	<i>Relación con anteriores versiones del MC OCDE y con los modelos de EE. UU. y de la ONU</i>	170
1.2.	Práctica convencional española	172
1.2.1.	<i>CDI concluidos por España que recogen el apartado 1 del artículo 7º MC OCDE (PC OCDE 1963-MC OCDE 2000-2005)</i>	172
1.2.2.	<i>CDI concluidos por España que recogen singularidades relevantes respecto de lo previsto en los modelos de convenio OCDE</i>	174
1.2.3.	<i>CDI concluidos por España que siguen sustancialmente lo previsto en el apartado 1 del artículo 7º del MC ONU</i>	176
2.	EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 7º MC OCDE 2000-2005: LAS REGLAS DE ATRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	177
2.1.	Regla sustantiva	178
2.1.1.	<i>Consideraciones generales sobre las reglas de atribución de beneficios al establecimiento permanente</i>	178
2.1.2.	<i>Principales cuestiones que plantea la aplicación de los principios de empresa separada e independiente</i>	185
2.1.3.	<i>La evolución de los principios de empresa separada e independiente: el “Borrador OCDE 2001 sobre Atribución de Beneficios al Establecimiento Permanente”</i>	194
2.1.4.	<i>Relación con anteriores versiones del MC OCDE y con los modelos de EE. UU. y de la ONU</i>	201
2.2.	Práctica convencional española	203
2.2.1.	<i>CDI concluidos por España que recogen el apartado 2 del artículo 7º MC OCDE (PC OCDE 1963-MC OCDE 2000-2005)</i>	203
2.2.2.	<i>CDI concluidos por España que recogen singularidades relevantes respecto de lo previsto en los modelos de convenio OCDE</i>	205
2.2.3.	<i>CDI concluidos por España que siguen sustancialmente lo previsto en el apartado 2 del artículo 7º del MC ONU</i>	207
3.	EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 7º MC OCDE 2000-2005: LA CLÁUSULA DE DEDUCCIÓN Y ASIGNACIÓN DE GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	207
3.1.	Regla sustantiva	208

3.1.1.	<i>Consideraciones generales: la funcionalidad de la cláusula de deducción y asignación de gastos del establecimiento permanente</i>	208
3.1.2.	<i>Consecuencias derivadas del artículo 7.3 MC OCDE</i>	213
3.1.3.	<i>La deducción de los gastos de dirección y generales de administración</i>	217
3.1.4.	<i>Los supuestos de aportaciones de activos entre el EP y la empresa de la que forma parte</i>	221
3.1.5.	<i>Relación con anteriores versiones del MC OCDE y con los Modelos de EE. UU. y de la ONU</i>	226
3.2.	<i>Práctica convencional española</i>	229
3.2.1.	<i>CDI concluidos por España que recogen el apartado 3 del artículo 7º MC OCDE (PC OCDE 1963-MC OCDE 2000-2005)</i>	229
3.2.2.	<i>CDI concluidos por España que recogen singularidades relevantes respecto de lo previsto en los modelos de convenio OCDE</i>	232
3.2.3.	<i>CDI concluidos por España que siguen sustancialmente lo previsto en el apartado 3 del artículo 7º del MC ONU)</i>	233
4.	EL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 7º MC OCDE 2000-2005: LOS MÉTODOS DE REPARTO PROPORCIONAL	234
4.1.	Regla sustantiva	234
4.1.1.	<i>Consideraciones generales</i>	234
4.1.2.	<i>Relación con anteriores versiones del MC OCDE y con los Modelos de EE. UU. y de la ONU</i>	241
4.2.	Práctica convencional española	241
4.2.1.	<i>CDI concluidos por España que recogen el apartado 4 del artículo 7º MC OCDE (PCOCDE 1963-MC OCDE 2000-2005)</i>	241
4.2.2.	<i>CDI concluidos por España que recogen singularidades relevantes respecto de lo previsto en los modelos de convenio OCDE y ONU</i>	242
4.2.3.	<i>CDI concluidos por España que siguen sustancialmente lo previsto en el apartado 4 del artículo 7º del MC ONU</i>	244
5.	EL APARTADO 5 DEL ARTÍCULO 7º MC OCDE 2000-2005: LA REGLA DE NO IMPUTACIÓN DE BENEFICIOS POR LA SIMPLE COMPRA DE MERCANCÍAS PARA LA EMPRESA	244
5.1.	Regla sustantiva	245

5.1.1.	<i>Consideraciones generales</i>	245
5.1.2.	<i>Relación con anteriores versiones del MC OCDE y con los Modelos de EE. UU. y de la ONU</i>	248
5.2.	<i>Práctica convencional española</i>	249
5.2.1.	<i>CDI concluidos por España que recogen el apartado 5 del artículo 7º MC OCDE (PC OCDE 1963-MC OCDE 2000-2005)</i>	249
5.2.2.	<i>CDI concluidos por España que omiten el apartado 5 del artículo 7º MC OCDE</i>	251
6.	EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 7º MC OCDE 2000-2005: LA REGLA DE CONTINUIDAD Y CONSISTENCIA EN LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ATRIBUCIÓN DE BENEFICIOS AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	251
6.1.	Regla sustantiva	252
6.1.1.	<i>Consideraciones generales</i>	252
6.1.2.	<i>Relación con anteriores versiones del MC OCDE y con los Modelos de EE. UU. y de la ONU</i>	253
6.2.	Práctica convencional española	254
6.2.1.	<i>CDI concluidos por España que recogen el apartado 6 del artículo 7º MC OCDE (PC OCDE 1963-MC OCDE 2000-2005)</i>	254
6.2.2.	<i>CDI concluidos por España que recogen singularidades relevantes respecto de lo previsto en los modelos de convenio OCDE</i>	255
6.2.3.	<i>CDI concluidos por España que siguen sustancialmente lo previsto en el apartado 7 del artículo 7º del MC ONU</i>	256
7.	EL APARTADO 7 DEL ARTÍCULO 7º MC OCDE 2000-2005: LA REGLA QUE ORDENA LA INTERRELACIÓN DEL ARTÍCULO 7º CON OTRAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO	256
7.1.	Regla sustantiva.....	256
7.1.1.	<i>Consideraciones generales</i>	256
7.1.2.	<i>Relación con anteriores versiones del MC OCDE y con los Modelos de EE.UU. y de la ONU</i>	257
7.2.	Práctica convencional española	258
7.2.1.	<i>CDI concluidos por España que recogen el apartado 7 del artículo 7º MC OCDE (PC OCDE 1963-MC OCDE 2000-2005)</i>	258
7.2.2.	<i>CDI concluidos por España que siguen sustancialmente lo previsto en el apartado 6 del artículo 7º del MC ONU</i>	259
	Anexo	259

**EMPRESAS ASOCIADAS (PRINCIPIO
“AT ARM’S LENGHT” Y PRECIOS DE TRANSFERENCIA)**

Pot: **MARÍA BEGOÑA VILLAYERDE GÓMEZ**

1. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS	261
2. LA NORMA: CONTENIDO DEL ART. 9 MC OCDE. DIRECTRICES DE LA OCDE	265
3. EL PRINCIPIO “AT ARM’S LENGHT”. MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE MERCADO	269
3.1. Concepto de precios de transferencia	270
3.2. Métodos de determinación del precio de transferencia	273
3.3. Valoración de operaciones con bienes intangibles. Prestación de servicios intragrupo	276
4. LOS AJUSTES DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA	281
4.1. Aplicación del procedimiento amistoso del art. 25 MC OCDE	282
4.2. El caso europeo: el llamado Convenio de arbitraje	285
4.3. Los acuerdos previos sobre precios de transferencia. Breve reseña	290

**EMPRESAS ASOCIADAS EN LOS CONVENIOS
DE DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL**

Pot: **JAIME GONZÁLEZ-BÉNDIKSEN**

1. INTRODUCCIÓN	294
2. ANTECEDENTES	294
3. SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	296
4. HECHO GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	300
5. GRAVAMEN	303
6. DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA	305
7. AJUSTES CORRESPONDIENTES	311
8. PROCEDIMIENTO AMISTOSO	315
9. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	315
10. ACUERDOS ANTICIPADOS	318
11. OBSERVACIONES Y RESERVAS AL CONVENIO MODELO DE LA OCDE	320
12. OTROS CONVENIOS MODELO	321
13. CONCLUSIÓN	321
Anexo	322

EL TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS BAJO LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

Por: **RONALD EVANS MÁRQUEZ**

1. MODELO OCDE	327
2. MODELO ONU	329
3. IMPUESTOS PRESUNTOS A LAS SUCURSALES BAJO EL ARTÍCULO 10 DE LOS CDI	332

LOS CÁNONES O REGALÍAS EN LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN

Por: **Catalina Hoyos Jiménez**

1. INTRODUCCIÓN	337
2. JUSTIFICACIÓN	344
3. PRINCIPALES DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS OPERACIONES SOBRE INTANGIBLES EN LOS MODELOS Y CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN	345
4. LA CARACTERIZACIÓN O CALIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES SOBRE INTANGIBLES EN LOS DISTINTOS MODELOS Y CONVENIOS	347
4.1. Planteamiento del problema	347
4.2. El problema visto desde casos prácticos	349
4.3. Teoría de los bienes aplicada a los bienes intangibles	353
4.4. Operaciones sobre intangibles que comportan la ejecución de varias prestaciones	358
5. LA REGULACIÓN DE LAS RENTAS DERIVADAS DE CÁNONES O REGALÍAS EN LOS DISTINTOS MODELOS Y CONVENIOS	360
5.1. Reglas de tributación	360
5.2. Definición de cánones o regalías en los distintos modelos y convenios	363
5.2.1. <i>Diferencias en los distintos CDI</i>	365
5.2.2. <i>Zonas “grises”</i>	367
5.3. El problema del “beneficiario” de las regalías	374
5.4. Regalías pagadas a un beneficiario efectivo que tiene un establecimiento permanente o base fija en el Estado de la fuente ..	375
5.5. Regalías pagadas en “exceso” de lo “normal”	379
5.6. Disposiciones aplicables al comercio intracomunitario andino	380
5.6.1. <i>Normas comunitarias aplicables al comercio sobre intangibles</i>	380

EL TRATAMIENTO A LAS GANANCIAS
DE CAPITAL EN LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN

Por: *Peter D. Byrne*

1. GANANCIAS DE CAPITAL	387
2. GANANCIAS DE CAPITAL EN LOS CONVENIOS	391
3. FACTORES PARA COLOMBIA	394

LA IMPOSICIÓN A LOS SERVICIOS EN LOS CONVENIOS
INTERNACIONALES DE DOBLE IMPOSICIÓN

Por: *Pasquale Pistone*

1. INTRODUCCIÓN	397
2. CONCEPTO Y TIPOLOGÍA	398
3. LOS SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	399
4. LOS SERVICIOS PERSONALES DEPENDIENTES	401
5. LOS PAGOS A LOS CONSEJEROS	403
6. LA RENTA DE ARTISTAS Y DEPORTISTAS	404
7. LAS PENSIONES	406
8. LAS REMUNERACIONES POR FUNCIÓN PÚBLICA	407
9. LOS ESTUDIANTES	408
10. EL IMPACTO DEL DERECHO (EUROPEO) COMUNITARIO	409
11. CONCLUSIONES	410

MÉTODOS PARA EVITAR LA DOBLE
TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

Por: *MAURICIO A. PLAZAS VEGA*

1. INTRODUCCIÓN	413
2. EL DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IMPOSICIÓN DIRECTA EN GENERAL Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN PARTICULAR	416
2.1. La exención de rentas obtenidas en el exterior (<i>tax exemption system</i>)	421
2.2. El crédito de impuestos pagados en el exterior (<i>tax credit</i>)	423
2.3. El descuento por impuestos exonerados (<i>tax sparing</i>)	425
2.4. El descuento por inversiones en el exterior	426

3.	EL DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	427
3.1.	El comercio internacional y la economía global. Los bloques económicos	428
3.2.	Los acuerdos de libre comercio	429
4.	EL DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL Y LA CONSTITUCIÓN. PODER TRIBUTARIO DEL PRESIDENTE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS. LA SUPRANACIONALIDAD Y EL PRINCIPIO 'NULLUM TRIBUTUM SINE LEGE'	433
4.1.	Aspectos constitucionales del derecho tributario internacional en general	433
4.1.1.	<i>Nociones generales</i>	433
4.1.2.	<i>La aplicación provisional de los tratados</i>	435
4.2.	El poder tributario con relación al derecho tributario comunitario, supranacional o de la integración. El principio ' <i>Nullum tributum lege</i> ' en el ámbito comunitario	436
4.2.1.	Fases o etapas de los procesos de integración	437
4.2.2.	Integración económica y derecho tributario comunitario	441

EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN TRIBUTARIA

Por: **HELENO TAVEIRA TÓRRES**

1.	CONSIDERACIONES INICIALES	451
2.	TRIBUTACIÓN DE LAS RENTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NO RESIDENTES Y PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DERECHO INTERNO	452
2.1.	Extrafiscalidad y capacidad contributiva frente al principio de la interdicción de tratamiento discriminatorio (art. 150, II)	455
2.2.	Principio de la interdicción de tratamiento discriminatorio en materia tributaria sobre capital extranjero y la garantía constitucional de libre concurrencia	458
2.3.	Imposibilidad de que haya, según el orden constitucional vigente, alguna hipótesis de doble tributación económica internacional sobre distribución de ganancias o pagos de dividendos a socios o accionistas no residentes	460
3.	EL PRINCIPIO DE LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES Y SU RECEPCIÓN POR EL DERECHO BRASILEÑO	463
3.1.	El principio de no discriminación en el modelo de tratado para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal (OCDE)	467
4.	EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN DEL GATT Y SU AFIRMACIÓN JURISPRUDENCIAL EN BRASIL	474

4.1. La determinación del principio de “tratamiento nacional” en el derecho brasileño	480
4.2. El principio de no discriminación del GATS	482
5. CONCLUSIONES	485

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Por: **PABLO SERGIO VARELA**

1. INTRODUCCIÓN	487
2. ALCANCES Y MODALIDADES DE LAS NORMAS SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ..	489
3. PAUTAS GENERALES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA DEL ARTÍCULO 26 DEL MODELO DE CONVENIO DE LA OCDE. SU OPERATIVIDAD EN ARGENTINA	492
4. RECIENTES MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	500
5. CONCLUSIONES	505

LA CONVENCIÓN MULTILATERAL UNESCO - OMPI PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN DE LAS REGALÍAS POR DERECHOS DE AUTOR

Por: **ESPERANZA BUITRAGO DÍAZ**

1. TRABAJOS PRELIMINARES Y APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN	510
2. EL TIPO DE MEDIDAS A ADOPTAR	512
3. GENERALIDAD DE LOS TDI Y ESPECIALIDAD DE LA CONVENCIÓN MULTILATERAL	518
3.1. Especialidad según el tipo de contribuyentes	520
3.2. Complejidad de la tributación de los ingresos por derechos de autor	521
3.3. Especialidad según el tipo de ingresos y consecuencias de una convención especial	522
4. DEFINICIÓN DE REGALÍAS	524
4.1. Ley aplicable y determinación del pago por derechos de autor	525
4.2. Utilización de un derecho de autor	527
4.3. Obras literarias, artísticas o científicas	529
5. EXCLUSIONES DEL ÁMBITO DE LA DEFINICIÓN	531
5.1. No se consideran obras	532
5.2. Obras cinematográficas o expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía	532

5.3. Servicios y cargas fiscales	533
5.4. Derechos conexos	533
5.5. Derechos de propiedad industrial	534
6. MEDIDAS CONTRA LA DOBLE IMPOSICIÓN	535
7. INTERPRETACIÓN	537
8. RELACIÓN CON OTROS CONVENIOS VIGENTES	539
9. FUTURO DE LA CONVENCION	541
10. SUMARIO Y CONCLUSIONES	542

EL CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA DESDE LA PERSPECTIVA ESPAÑOLA

Por: *FRANCISCO ALFREDO GARCÍA PRATS*

1. INTRODUCCIÓN	545
2. CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN	547
2.1. Criterios de aplicación subjetiva	547
2.2. Impuestos afectados	548
2.3. Criterios de aplicación temporal	548
3. RENTAS EMPRESARIALES	549
3.1. El concepto de beneficios empresariales	549
3.2. La tributación convencional de los beneficios empresariales	550
3.3. El concepto de establecimiento permanente en el Convenio hispano-colombiano	551
4. RENTAS DE CAPITAL: INMOBILIARIO, DIVIDENDOS, INTERESES, CÁNONES Y GANANCIAS	553
4.1. Rentas inmobiliarias	555
4.2. Dividendos	556
4.3. Intereses	559
4.4. Cánones o regalías	562
4.5. Ganancias de capital	564
5. RENTAS PERSONALES	565
6. MÉTODOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN	566
7. MISCELÁNEA	567
7.1. Intercambio de información	567
7.2. Asistencia a la recaudación	569

8.	MEDIDAS PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL INTERNACIONAL	570
8.1.	La aplicación de los mecanismos antiabuso del Convenio de doble imposición	570
8.2.	La eliminación de la doble no imposición	572

EL CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN ENTRE COLOMBIA Y ESPAÑA, DESDE LA PERSPECTIVA DE COLOMBIA

Por: *PAUL CAHN-SPEYER WELLS*

1.	ASPECTOS GENERALES DE NATURALEZA JURÍDICA E IDEOLÓGICA DE LOS TRATADOS O CONVENIOS	575
2.	PROCESO DE EVOLUCIÓN DE COLOMBIA EN MATERIA DE CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	582
3.	ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL MODELO ELEGIDO, DESDE LA DOBLE PERSPECTIVA DE LA CONVENIENCIA NACIONAL Y LA DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO Y EL PAÍS DE SU DOMICILIO	586
3.1.	Argumentos a favor desde la perspectiva de la conveniencia nacional ..	587
3.2.	Argumentos en contra desde la perspectiva de la conveniencia nacional	588
3.3.	Argumentos a favor desde la perspectiva del inversionista extranjero y del país de su domicilio	589
3.4.	Argumentos en contra, desde la perspectiva del inversionista extranjero y del país de su domicilio	590
4.	ANÁLISIS DE ALGUNOS CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DEL CONVENIO	590
4.1.	Ámbito subjetivo del Convenio	590
4.1.1.	<i>Condición de contribuyentes del impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio de los ciudadanos colombianos y extranjeros</i>	592
4.1.2.	<i>El concepto de residencia fiscal</i>	593
4.2.	Impuestos comprendidos	601
4.3.	Definiciones generales e interpretación	602
4.4.	Establecimiento permanente, beneficios empresariales y empresas asociadas	603
4.5.	Criterios de asignación de la competencia tributaria	609
4.5.1.	<i>Dividendos</i>	610
4.5.2.	<i>Intereses y cánones (regalías, servicios técnicos y de asistencia técnica y servicios de consultoría)</i>	616
4.5.3.	<i>Rentas inmobiliarias y ganancias de capital</i>	619
4.6.	Comentario final	622

RÉGIMEN ANDINO PARA EVITAR
LA DOBLE TRIBUTACIÓN: UNA APROXIMACIÓN
A LA DECISIÓN 578

Por: *ADRIÁN F. RODRÍGUEZ-PIEDRAHÍTA*

1. INTRODUCCIÓN	625
2. ANTECEDENTES	626
3. NATURALEZA Y FUNCIÓN DE LA DECISIÓN 578	630
4. CLÁUSULA DE JURISDICCIÓN TRIBUTARIA	632
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	634
5.1. Ámbito personal o subjetivo	634
5.2. Ámbito material u objetivo	636
6. NATURALEZA DE LAS RENTAS ANDINAS	638
6.1. Rentas “exoneradas”	638
6.2. Improcedencia del crédito fiscal	640
7. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 578	641
8. TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	642
8.1. Inmuebles	642
8.2. Explotación o utilización de recursos naturales	643
8.3. Actividades empresariales y “establecimiento permanente”	644
8.4. Empresas asociadas o relacionadas	647
8.5. Empresas de transporte	649
8.6. Regalías	651
8.7. Intereses	652
8.8. Dividendos y participaciones	653
8.9. Ganancias de capital	654
8.10. Servicios	656
8.11. Pensiones y anualidades	659
8.12. Actividades artísticas y de entretenimiento público	659
8.13. Impuestos sobre el patrimonio	659
9. ASPECTOS PROCEDIMENTALES Y FISCALIZACIÓN	660
9.1. Consultas e intercambio de información	660
9.2. Recaudo transnacional de impuestos adeudados en otro país miembro	661
10. TRATAMIENTO NO DISCRIMINATORIO (TRATO NACIONAL)	662
11. VIGENCIA DE LA DECISIÓN 578	665

12. ESTADO ACTUAL DE LA DECISIÓN 40	666
12.1. Derogatoria respecto de los países miembros	666
12.2. Ultraactividad respecto de Chile	667
13. CONCLUSIONES	668
CONVENIO BILATERAL ABRIL 14 DE 2005	671
DECISIÓN NÚMERO 578 DE 2004	697
CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN DE “LATINOAMÉRICA”	
1. COMUNIDAD ANDINA	707
2. MÉXICO	707
3. GUATEMALA	711
4. HONDURAS	711
5. EL SALVADOR	712
6. NICARAGUA	712
7. COSTA RICA	712
8. CUBA	712
9. HAITÍ	714
10. REPÚBLICA DOMINICANA	714
11. PUERTO RICO	715
12. PANAMÁ	715
13. COLOMBIA	716
14. VENEZUELA	718
15. SURINAM	720
16. GUYANA FRANCESA	720
17. ECUADOR	720
18. PERÚ	722
19. BRASIL	723

20. BOLIVIA	725
21. CHILE	725
22. PARAGUAY	728
23. URUGUAY	729
24. ARGENTINA	729
PÁGINAS DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS	738
PAÍSES EN LOS CUALES TIENEN COMO LENGUA OFICIAL EL INGLÉS	739